



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU

San José de Miranda, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO SUCESION INTESTADA CAUSANTE FLOR DE MARIA ORTIZ DELGADO

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre el memorial presentado en fecha 24 de enero pasado.

Señala el solicitante que allega poder debidamente diligenciado otorgado por RUBEN DELGADO SEPÚLVEDA, así como el registro civil de defunción del señor JOSE ANGEL DELGADO DUARTE con el fin de que se reconozca personería jurídica para actuar como HEREDERO DE JOSÉ ANGEL DELGADO DUARTE.

Revisado el escrito y sus anexos se observa que no fue allegado el poder respectivo por lo cual se requiere para el efecto al abogado MAURICIO ANTONIO RANGEL ARCINIEGAS; adicionalmente debe hacer el Despacho una precisión la sucesión se inició por el fallecimiento de la señora FLOR DE MARÍA ORTIZ DELGADO quien fuese cónyuge del señor JOSÉ ANGEL DELGADO DUARTE; este último fue convocado a presente proceso no como heredero si no como cónyuge y optó por porción conyugal; luego debe aclararse que en presente caso debe darse aplicación al Artículo 68 del C.G del P, esto es;

Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador. (...)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **06**, publicada en la página web de la Rama Judicial, hoy VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:00 A.M. –

La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Código de verificación: **b06930d2528e9f606fb695cfd96ba47db0e4dfc48d46146d4b531855fac48ccb**

Documento generado en 23/02/2022 04:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>